

 UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 1 de 4

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2023/02/02

Proceso: F-CD-006

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE (ALMUERZO) UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ PARA EL PRIMERO PERIODO ACADÉMICO.

Presupuesto oficial: Treinta y seis millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos (\$36.982.416,00) m/cte.

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2023/01/30

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	INDUHOTEL S.A.S	900.300.970-1	\$27.053.435,00	\$30.571.162,00
2	ALBERTO RINCÓN FRANCO	81.740.641	\$36.829.341,00	\$36.829.341,00
2	CLAUDIA MILENA GALVIS HOYOS	39.629.124	\$34.242.978,00	\$36.981.480,00

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: INDUHOTEL S.A.S

NIT/CC: 900.300.970-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente junto con la cotización deberá presentar carnet de manipulación de alimentos vigente, y deberá	NO CUMPLE Con el requisito

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 2 de 4

	presentar un compromiso de cumplimiento respecto a la normatividad sanitaria a que haya lugar y demás normas vigentes para la prestación de los servicios contratados	No adjunta soporte de Subsanabilidad
2	El contratista deberá cumplir con las condiciones establecidas en el formato MBUr005_V8 VERIFICACION DE CONDICIONES. Para lo cual se realizará visita física a las instalaciones del oferente, conforme al procedimiento de permanencia de los estudiantes MBUP01_V18 que indica en la actividad N° 22 responsable y demás aspectos relevantes, el cual se encuentra debidamente avalado y contemplado por el modelo de operación digital. La visita se realizará una vez presentada la propuesta y sus resultados se verán reflejados en la evaluación técnica habilitante	NO CUMPLE Con el requisito Respuesta mediante correo electrónico por parte del oferente: "La empresa INDUHOTEL SAS, no cuenta con establecimiento en la ciudad de Fusagasugá, el establecimiento más cercano es en la ciudad de Bogotá." Por lo tanto no fue posible adelantar la visita
3	El oferente deberá contar con certificado de INSPECCIÓN SANITARIA ACTUALIZADA emitido por el ministerio de salud a través de las secretarías de salud de los municipios, con el fin garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios para prestar los servicios.	NO CUMPLE Con el requisito No adjunta soporte de Subsanabilidad
4	El lugar de prestación de servicio deberá ser de máximo 10 cuadras a la redonda de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá.	NO CUMPLE Con el requisito Respuesta mediante correo electrónico por parte del oferente: "La empresa INDUHOTEL SAS, no cuenta con establecimiento en la ciudad de Fusagasugá, el establecimiento más cercano es en la ciudad de Bogotá." Por lo tanto no fue posible adelantar la visita
5	Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	NO CUMPLE Con el requisito No adjunta soporte de Subsanabilidad

NOMBRE DEL OFERENTE: CLAUDIA MILENA GALVIS HOYOS
NIT/CC: 39.629.124

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	CUMPLE con el requisito Conforme al correo emitido por la oficina SST

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 3 de 4

<p>PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	
---	--

NOMBRE DEL OFERENTE: ALBERTO RINCÓN FRANCO

NIT/CC: 81.740.641

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente junto con la cotización deberá presentar carnet de manipulación de alimentos vigente, y deberá presentar un compromiso de cumplimiento respecto a la normatividad sanitaria a que haya lugar y demás normas vigentes para la prestación de los servicios contratados	CUMPLE Con el requisito Presenta carnet de Manipulación de alimentos, adjunta compromiso de cumplimiento respecto a la normatividad sanitaria.
2	Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	CUMPLE Con el requisito Adjunta justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios.

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:


No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	INDUHOTEL S.A.S	900.300.970-1		X	
2	ALBERTO RINCÓN FRANCO	81.740.641	X		
3	CLAUDIA MILENA GALVIS HOYOS	39.629.124	X		

4. CONCLUSIÓN:

Como lo establece el ABSr097 Aspectos Relevantes en el ítem N° 03 "Para el concepto técnico se tendrá en consideración los valores antes de impuestos." se aclara que propuesta de la señora **CLAUDIA MILENA GALVIS HOYOS** identificada con número de cedula 39.629.124 CUMPLE conforme a los criterios establecidos y es la más favorable económicamente, sin embargo, tenido en cuenta el oficio allegado el día de hoy 03 de febrero de 2023 por dicha oferente a través del correo electrónico

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 4 de 4

claudiagalvisrivera@hotmail.com, de hora 8:47 am, donde indica que: “*Mediante el presente escrito deseo comunicar mi desistimiento a la solicitud de contratación F-CD-006, para presentar el servicio de contratar **RESTAURANTE (ALMUERZO)** el cual me presente el pasado 30 de Enero del año 2023.*

Por lo anterior teniendo en cuenta por motivos personales de fuerza mayor ajeno a mi voluntad no podre continuar con el proceso de selección.”

Se Resuelve aceptar el desistimiento por parte de la proponente.

Conforme a lo anterior *el concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable*, por tal motivo y de acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **ALBERTO RINCÓN FRANCO**.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


MARÍA MARGARITA MOYA GONZÁLEZ
Directora Bienestar universitario

Proyectó: Milena García

32.1-41.3)